

**CALENDARIO TRIBUTARIO PARA BOGOTÁ D.C., AÑO 2009**

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS						
CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN COMÚN	BIMESTRE	HASTA	CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO	PERIODO	HASTA	
	ENERO - FEBRERO	MAR - 19 - 09		CONTRIBUYENTES Y/O AGENTES RETENEDORES CALIFICADOS POR LA DIAN COMO GRANDES CONTRIBUYENTES	AÑO 2008	FEB - 18 - 09
	MARZO - ABRIL	MAY - 19 - 09			AÑO 2009	FEB - 19 - 10
	MAYO - JUNIO	JUL - 17 - 09		DEBERÁN PRESENTAR LA DECLARACIÓN Y/O RETENCIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA; Y PAGAR EL IMPUESTO Y/O RETENCIONES PRACTICADAS, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES SIGUIENTE AL CORRESPONDIENTE PERIODO GRAVABLE		
	JULIO - AGOSTO	SEP - 18 - 09				
	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	NOV - 19 - 09				
	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	ENE - 19 - 10				

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		
SISTEMAS DE PAGO	DESCUENTO 10%	SIN DESCUENTO
GENERAL Y SISTEMA SIMPLIFICADO DE PAGO QUE OPTEN POR AUTOAVALUAR	MAY - 15 - 09	JUN - 30 - 09
SISTEMA SIMPLIFICADO DE PAGO	MAY - 29 - 09	JUN - 30 - 09
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO PREDIAL	DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DEL MES SIGUIENTE AL PERIODO OBJETO DE LA DECLARACIÓN	

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LOS IMPUESTOS AL CONSUMO			
DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO		DE CERVEZAS, SIFONES Y REFAJOS	
PRODUCCIÓN NACIONAL	QUINCENALMENTE, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO GRAVABLE	PRODUCCIÓN NACIONAL	MENSUALMENTE, DENTRO DE LOS 15 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA PERIODO GRAVABLE
PRODUCCIÓN EXTRANJERA	EN EL MOMENTO DE LA IMPORTACIÓN, A ÓRDENES DEL FONDO - CUENTA DE IMPUESTO AL CONSUMO DE PRODUCTOS EXTRANJEROS	PRODUCCIÓN EXTRANJERA	EN EL MOMENTO DE LA IMPORTACIÓN, A ÓRDENES DEL FONDO - CUENTA DE IMPUESTOS AL CONSUMO DE PRODUCTOS EXTRANJEROS
	LOS IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES, EN EL MOMENTO DE LA INTRODUCCIÓN* DE LOS PRODUCTOS AL DISTRITO, ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		LOS IMPORTADORES O DISTRIBUIDORES, EN EL MOMENTO DE LA INTRODUCCIÓN* DE LOS PRODUCTOS AL D.C., ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
* SE ENTIENDE COMO MOMENTO DE INTRODUCCIÓN DE LOS PRODUCTOS AL D.C. EL CORRESPONDIENTE A LA FECHA LÍMITE PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA TORNAGUÍA; SALVO CUANDO LA BODEGA O SITIO DE ALMACENAMIENTO SE ENCUENTRE EN EL D.C., EN CUYO CASO, EL MOMENTO DE INTRODUCCIÓN ES LA FECHA EN QUE SE AUTORIZA EL LEVANTE DE LA MERCANCÍA			

**PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR OTROS IMPUESTOS DISTRITALES**

VEHÍCULOS Y DERECHOS DE TRÁNSITO	
DESCUENTO 10%	SIN DESCUENTO
ABR-17-09	JUN-12-09

AZAR Y ESPECTÁCULOS
DENTRO DE LOS 15 PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DEL MES SIGUIENTE AL PERIODO DECLARADO U OCURRENCIA DEL HECHO GENERADOR

IMPUESTO SOBRE TELEFONOS
A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE VENCIMIENTO MÁXIMO DE PAGO FIJADO EN LA CORRESPONDIENTE FACTURA TELEFÓNICA

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	
CON AUTORIZACIÓN	SIN AUTORIZACIÓN
DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LA VALLA	DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COLOCACIÓN O INSTALACIÓN DE LA VALLA

LOTERÍAS FORÁNEAS *
DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, SOBRE EL IMPUESTO GENERADO EN EL MES ANTERIOR, ANTE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.
* LOTERÍAS FORÁNEAS U OPERADORES AUTORIZADOS, SALVO LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA Y LA CRUZ ROJA

RETENCIONES EFECTUADAS DEL IMPUESTO SOBRE PREMIOS DE LOTERÍA
DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, SOBRE EL IMPUESTO GENERADO EN EL MES ANTERIOR, ANTE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

DELINEACIÓN URBANA	
DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO	DECLARACIÓN Y PAGO DE LA RETENCIÓN
DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA O AL ÚLTIMO PAGO O ABONO EN CUENTA DE LOS COSTOS Y GASTOS IMPUTABLES A LA MISMA O AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE LA LICENCIA INCLUIDA SU PRÓRROGA, LO QUE OCURRA PRIMERO	PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, DEBERÁ ACREDITARSE ANTE EL RESPECTIVO CURADOR, LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO, A TÍTULO DE ANTICIPO

SOBRE TASA AL CONSUMO DE GASOLINA	
RESPONSABLES MAYORISTAS	MENSUALMENTE, DENTRO DE LOS 18 PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DEL MES SIGUIENTE AL DE CAUSACIÓN
DISTRIBUIDORES MINORISTAS	CANCELAR AL RESPONSABLE MAYORISTA, DENTRO DE LOS 7 PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DEL MES SIGUIENTE AL DE LA CAUSACIÓN
FUERA DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO	AL RESPONSABLE MAYORISTA, AL MOMENTO DE LA CAUSACIÓN
SIN JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA	MENSUALMENTE, DENTRO DE LOS 7 PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DEL MES SIGUIENTE AL DE CAUSACIÓN

**PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR ESTAMPILLAS**

ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS "50 AÑOS" Y ESTAMPILLAS "PRO CULTURA" Y "PRO PERSONAS MAYORES"											
PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA	PERIODO	FECHA
ENERO	FEB - 11 - 09	MARZO	ABR - 08 - 09	MAYO	JUN - 11 - 09	JULIO	AGO - 11 - 09	SEPTIEMBRE	OCT - 09 - 09	NOVIEMBRE	DIC - 11 - 09
FEBRERO	MAR - 11 - 09	ABRIL	MAY - 11 - 09	JUNIO	JUL - 10 - 09	AGOSTO	SEP - 11 - 09	OCTUBRE	NOV - 11 - 09	DICIEMBRE	ENE - 12 - 2010